

Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Jalisco (SEDIF) a través de la estrategia de Apoyos Escolares para Niñas, Niños y Adolescentes que Desertaron o se encuentran en Riesgo de Deserción Escolar atendidos por la Dirección de Prevención 2019-2010

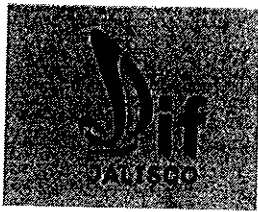
CONVOCA a los 125 Sistemas DIF Municipales (SMDIF) del Estado de Jalisco que instrumentan políticas y programas que garanticen la atención de Riesgos Psicosociales en Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) entre los 6 a 17 años 11 meses a participar en la "Estrategia de Apoyos Escolares", con población atendida que hayan desertado de la escuela o se encuentran en riesgo de deserción escolar y que presenten la siguientes características o Riesgos Psicosociales:

1. Justificación

Las situaciones de exclusión, pobreza y desigualdad debilitan los mecanismos de protección individual, familiar y social, facilita que las Niñas, Niños y adolescentes carezcan de oportunidades de desarrollo, abandono en la escuela a temprana edad, se involucren en conductas delictivas y violentas, caigan en consumo de drogas y se generen embarazos a temprana edad.

Dentro de los factores que propician el ausentismo, la deserción o el abandono escolar en Niñas, Niños y Adolescentes se encuentran una serie de condiciones económicas y familiares como violencia intrafamiliar, abuso sexual infantil, embarazo infantil o adolescente, adicciones, incorporación al mercado laboral a temprana edad, entre otros que afectan directamente a la niñez de Jalisco.

Es por ello que es Sistema DIF Jalisco a través de la Dirección de Prevención de la Procuraduría de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes, dentro de sus estrategias de atención, se encuentra el programa de apoyos escolares, mismo que data desde 1993, con el objetivo de incorporar a los niños, niñas y adolescentes al ámbito educativo, generando con ello factores de protección, ante todos los riesgos psicosociales a los que están expuestos, para disminuir las estadísticas de niñas, niños y adolescentes que trabajan en la vía pública; la migración infantil no acompañada, las adicciones y los embarazos en los y las adolescentes o bien prolongar la intergesta de embarazos en las madres adolescentes.



2. Objetivo

Coadyuvar a garantizar y restituir el acceso a la Educación de Niñas, Niños y Adolescentes en condiciones de vulnerabilidad en el Estado de Jalisco, que abandonaron o se encuentran en riesgo de deserción escolar, facilitando el regreso y permanencia en el ámbito educativo formal o abierto, a través de acciones de atención encaminadas al cumplimiento del derecho a la educación.

3. Ámbito de aplicación

La presente convocatoria se realizará a través de los Sistemas DIF Municipales (SMDIF) que operan las temáticas, estrategias y /o programas de la Dirección de Prevención, esto previa aceptación de padrón de beneficiarios por parte de DIF Jalisco y firma del Convenio de Colaboración entre ambas instancias (DIF Jalisco y Sistemas DIF Municipales).

Tendrán prioridad aquellos Municipios que presenten algunas de las siguientes circunstancias:

- a) **Polígonos de pobreza** (toda zona delimitada de los municipios en donde se concentra la población con altos índices de pobreza y marginación) (de acuerdo a INEGI).
- b) **Población Indígena originaria** (la población comparte territorio, cultura, historia, lenguas y organizaciones o instituciones jurídicas, políticas, sociales y económicas propias).
- c) **Mayor índice de rezago educativo o abandono escolar.** Según datos estadísticos de la Secretaría de Educación Jalisco, Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) y el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y (Adultos INNEJAD) en Jalisco son 10 Municipios los más atrasados en rezago educativo (Mezquitic, Quitupan, Jilotlan de los Dolores, Jesús María, San Diego de Alejandría, Unión de San Antonio, Pihuamo, Cuautitlán de García Barragán, San Ignacio Cerro Gordo y Degollado).
- d) **Municipio con alta incidencia en Violencia y Delincuencia** en Niñas, Niños y Adolescentes (NNA)



Perfiles de Atención

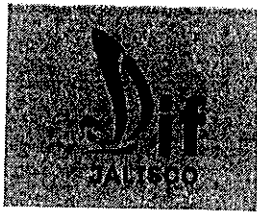
- **Perfil de Niñas, Niños y Adolescentes de permanencia escolar en Primaria, Secundaria y Preparatoria que presenten constancia escolar 2018-2019 expedida por la Secretaría de Educación Jalisco o Institución Educativa Oficial.**

Son aquellas Niñas, Niños y Adolescentes con **riesgos psicosociales o en condiciones de vulnerabilidad** y que tengan las siguientes características:

1. En conflictos con la ley.
 2. Niñas, Niños y Adolescentes en riesgo de incorporarse a la economía informal, o que ya se encuentren trabajando.
 3. Víctima de violencia Intrafamiliar.
 4. Madres, embarazadas y padres adolescentes con hijos.
 5. Violencia entre Pares escolares (Bullying).
 6. Migrantes o Migrantes no acompañados.
 7. Víctimas de abuso sexual
 8. En proceso de rehabilitación por uso de drogas.
 9. Indígenas.
 10. Discapacidad física.
- **Perfil de Niñas, Niños y Adolescentes de reintegración Escolar en Primaria y Secundaria que presenten constancia escolar 2018-2019 de la Secretaría de Educación Jalisco.**

Son aquellas Niñas, Niños y Adolescentes con Reintegración Escolar o en condiciones de vulnerabilidad y que tengan con las siguientes características:

1. Que se hayan reintegrado a sus estudios de primaria y secundaria en el ciclo escolar 2018-2019 y continúen en estos.
2. Que presenten deserción Escolar.
3. En conflicto con la ley.
4. Niñas, Niños y Adolescentes en riesgo de incorporarse a la economía informal o que se encuentren trabajando
5. Víctimas de violencia intrafamiliar.
6. Madres embarazadas y padres adolescentes con hijos.
7. Violencia entre Pares Escolares (Bullying).
8. Migrantes o Migrantes no Acompañados
9. Víctima de abuso sexual.
10. En proceso de rehabilitación por uso de drogas.
11. Indígenas y
12. Discapacidad física.



4. Apoyo Escolar

Los apoyos a brindar serán bajo las siguientes modalidades:

1. Para Permanencia Escolar en primaria, secundaria y preparatoria

Se brinda un **apoyo económico** con un monto de \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.), por concepto de apoyo escolar, mismos que serán entregados en una sola exhibición y se destinarán para cubrir gastos educativos de las Niñas, Niños y Adolescentes que se encuentran en los perfiles antes mencionados.

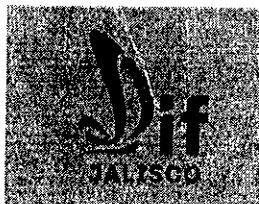
2. Para Reintegración Escolar en primaria y secundaria

Se brinda un apoyo económico con un monto de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M. N.) el cual se entregará en una sola exhibición y se destinará para cubrir gastos educativos de las Niñas, Niños y Adolescentes que se encuentran en los perfiles antes mencionados.

El apoyo económico de ambas modalidades (permanencia y reintegración) se destinará para la compra o pago de:

- Matrícula escolar
- Uniformes escolares
- Zapatos y tenis
- Útiles escolares y mochila escolar

Todos ellos para el beneficiario (Niñas, Niños y Adolescentes de los perfiles señalados).



5. Procedimiento

1. El SMDIF deberá presentar su propuesta de padrón de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) con los perfiles mencionados previamente. El formato de padrón se encuentra en el anexo 1, deberá ser llenado en todos los campos establecidos, además de ser firmado y sellado por el Director (a) del SMDIF. Los lineamientos serán publicados en la página oficial del Sistema DIF Jalisco para su consulta.
2. El periodo para la recepción de oficio de solicitud de participación y padrón, será del 27 de Junio al 5 de Julio de 2019 con un horario de 09:00 a 15:00 horas en las oficinas del Departamento de Profesionalización y Desarrollo Institucional del Sistema DIF del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Alcalde No. 1220, primer piso, C.P. 44270. Guadalajara Jalisco con la Lic. Concepción Ramírez.
3. Del 5 de al 12 de julio de 2019 el SEDIF realizará el análisis y la validación de las propuestas de padrones. Dicha validación comprende una revisión y supervisión (visitas) aleatoria de las propuestas de los SMDIF, a fin de asegurar que los posibles beneficiarios registrados en el padrón cumplan con el perfil para participar en la Estrategia de Apoyos Escolares. Para esta acción, los SMDIF que hayan entregado sus padrones en tiempo y forma estarán obligados a mostrar los expedientes de los beneficiados seleccionados en las visitas aleatorias.
4. Los resultados de los municipios beneficiados serán publicados en la página oficial del Sistema DIF Jalisco, el día 15 de Julio del 2019 a través del siguiente link de acceso
<https://sistemadif.jalisco.gob.mx/sitio2013/>
5. El 18 y 19 de Julio el Sistema Estatal DIF llevará a cabo la capacitación con respecto, a los Lineamientos Generales del Programa de Apoyos Escolares en Salas del Servidor Público, ubicadas en Prolongación Alcalde 1855 Guadalajara, Jalisco, en dos horarios de 10:00 am a 12:00 pm y de 13:00 a 15:00 pm. Donde asistirán los municipios que hayan sido beneficiados con el Programa.

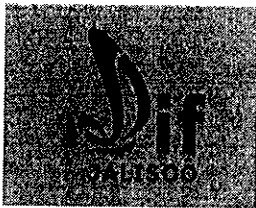


6. En caso de ser beneficiados por la estrategia tendrán del 18 al 24 de Julio del 2019 para presentar los expedientes de las Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) en la Dirección de Prevención de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de DIF Jalisco. Los expedientes antes mencionados, deberán contener la siguiente documentación:

- Plan de Restitución de Derechos (original)
- Copia de la CURP
- Copia de Constancia de Estudios en el ciclo escolar 2018-2019, que contenga clave de CCT y Matrícula
- Acta de Nacimiento en original y que sea legible
- Copia de comprobante de domicilio vigente no mayor a 90 días, en caso de no contar con este, deberá presentar original de la constancia de residencia otorgada por la autoridad municipal competente.
- Copia de identificación oficial del padre, madre o tutor vigente (Credencial para votar, Cartilla militar, pasaporte y en caso de no contar con ninguno de los anteriores presentar Constancia de identidad emitida por la autoridad municipal competente).

El SEDIF tendrá 3 días hábiles para realizar la revisión de cada expediente presentado por los SMDIF y hacer las observaciones pertinentes a los SMDIF y de la misma manera el SMDIF tendrá 3 días hábiles posteriores a la recepción de observaciones para entregar las correcciones o documentos faltantes.

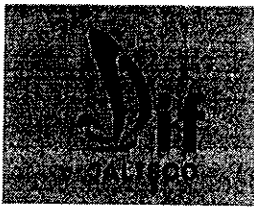
7. Los SMDIF beneficiados para aplicar la "Estrategia de Apoyos Escolares para Niñas, Niños y Adolescentes" entregarán a más tardar el día 24 de Julio del 2019 mediante correo electrónico dirigido al Coordinador Estatal de Infancia, su Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) y la factura que se genera a su vez (XML), así como los datos bancarios (Número de cuenta, clave interbancaria, número de cliente) en hoja membretada, firmada y con sello, además de una copia legible del Estado de Cuenta Bancaria del Sistema Mpal. DIF y deberá acudir a la firma del convenio correspondiente.
8. El SEDIF realizará transferencias electrónicas del recurso aprobado para beneficiar a NNA de cada SMDIF previo convenio firmado entre ambas instancias, esto basado en los lineamientos 2019 correspondientes a la estrategia.



9. El SEDIF señalará la fecha, sede y hora en que serán entregados los apoyos económicos a los beneficiarios, esto en coordinación con el SMDIF correspondiente.
10. Los SMDIF deberán entregar el recurso de los Apoyos Escolares a padres de familia de los beneficiarios; mediante un evento de entrega del apoyo escolar. **Dicho apoyo será entregado en dinero en efectivo y por ningún motivo el Sistema DIF Municipal deberá entregar vales canjeables.** En la entrega del recurso estará presente alguna autoridad del Sistema DIF Jalisco, para dar fe y legalidad del recurso entregado a los beneficiarios. Los padres y el beneficiario al recibir el recurso de \$3,500.00 ó \$5,000.00 según sea el caso, deberá de firmar un recibo de beca, mismo que será el documento de comprobación de entrega del recurso por parte del Sistema DIF Municipal.
11. Los padres de familia para garantizar la permanencia Escolar de las Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) a Nivel Primaria, Secundaria y Preparatoria y a los NNA de reintegración escolar de Nivel Primaria y Secundaria del ciclo escolar 2019-2020 de la Secretaría de Educación Jalisco (SEJ), deberán comprobar mediante boleta con matrícula, así como las facturas de compra de uniformes, pago de matrícula, calzado, útiles escolares, y mochila escolar, dichas facturas las deberá entregar a la coordinación de Infancia del Sistema DIF Municipal.
12. La operación y ejecución de la estrategia y aplicación de los apoyos será basado en los "Lineamientos de Apoyos Escolares para Niñas, Niños y Adolescentes que Desertaron o se encuentran en Riesgo de Deserción Escolar atendidos por la Dirección de Prevención 2019".
13. Todo lo no previsto en la presente convocatoria se basará en la normativa de la temática del SEDIF.

6. Obligaciones de Sistemas DIF Municipales beneficiados

- a) Acudir a la reunión de capacitación de lineamientos de apoyos escolares convocada por la Dirección de Prevención de la Procuraduría de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes.



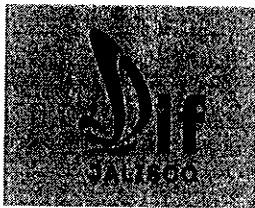
- b) Entregar padrón y expedientes de beneficiarios en las fechas señaladas por la Dirección de Prevención de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.
- c) Firmar Adendum de colaboración entre el SEDIF y el SMDIF.
- d) Entregar Facturas fiscales CFDI y XLM requisitadas.
- e) Elaborar Planes de Restitución de Derechos a cada beneficiario de forma trimestral y entregarla a la Dirección de Prevención de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, en las fechas señaladas en los lineamientos de apoyos escolares 2019.
- f) Realizar seguimiento de permanencia escolar a cada uno de los beneficiarios y solicitar la boleta de calificaciones ya sea al padre, madre o tutor o directamente a la escuela de forma trimestral, misma que será entregada junto con el plan de restitución de derechos en la Dirección de Prevención de la Procuraduría de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes.
- g) Asistir a todas las reuniones de trabajo o de capacitación convocadas por la Dirección de Prevención de la Procuraduría de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes.

7. Obligaciones de los Beneficiarios

- a) Entregar las facturas de comprobación de gastos escolares a la coordinación de Infancia en el Sistema DIF Municipal al cual pertenece.
- b) Participar en las actividades de la temática, de acuerdo a su perfil de atención dentro del padrón de beneficiarios.
- c) Acudir diario a la escuela y cumplir con las tareas.
- d) El padre, madre o tutor, deberá acudir a las reuniones de trabajo, pláticas y talleres convocadas por el Sistema DIF Municipal al cual pertenece.
- e) El padre, madre o tutor deberá entregar trimestralmente la boleta de calificaciones a la coordinación de Infancia del DIF Municipal al cual pertenece.

8. Causales de bajas o cancelación del apoyo escolar

- a) Que el niño, niña o adolescente deje de asistir a la escuela sin justificación alguna.
- b) Que el padre, madre o tutor no acuda a las actividades convocadas por el Sistema DIF Municipal al cual pertenece.



Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

- c) Por cambio de domicilio o de localidad sin notificar la nueva residencia.
- d) Por no entregar boletas de calificaciones y que la familia sea ilocalizable

9. Seguimiento

Durante el ciclo escolar 2019-2020 el SEDIF realizará seguimientos al respecto de los Procesos de intervención con NNA así como a los SMDIF.

El seguimiento estará a cargo de cada uno de los coordinadores municipales del área de Riesgos Psicosociales de la Dirección de Prevención; responsable del Municipio, y se llevará a cabo mediante un programa de visitas de asesoría y supervisión al Sistema DIF Municipal. Las visitas se realizarán por lo menos tres veces al año, en donde se incluirán las visitas domiciliarias a niñas, niños y adolescentes becados.

Para cualquier información respecto a la Convocatoria de Apoyos Escolares; favor de comunicarse a la Dirección de Prevención con la Jefa del Departamento de Riesgos Psicosociales, Lic. Mariana Isabel Ortiz Rodríguez al teléfono 30 30 82 00 ext. 48489.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

Lo anterior en los términos del artículo 31 fracciones IV y VI, así como los relativos y aplicables del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco y del Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.

“2019, Año de la igualdad de Género en Jalisco”

Atentamente

Ana Lilia Mosqueda González
Directora General del Sistema DIF Jalisco